



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

El Oficio N° 000152-2024-PEB/MC, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; el Oficio N° 00952-2024-MINDEF/VPD, del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; el Oficio N° 01232-2024-MINDEF/VPD-DIGEDOC, de la Dirección General de Educación y Doctrina; y, el Informe Legal N° 00636-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC, crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC, establece que todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional. Dicha designación se formaliza mediante la respectiva Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2021-MC, se aprueba la segunda actualización de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobada inicialmente mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MC;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 00304-2023-DE, designa al Capitán de Fragata MGP Jorge Junior CHAVEZ PAREDES, como encargado de realizar las acciones de coordinación en el marco de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional en representación del Sector Defensa, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 00011-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH, da por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de Director de la Dirección de Gestión de Doctrina de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa otorgada al Capitán de Fragata MGP Jorge Junior CHAVEZ PAREDES;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 00011-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH, encarga con eficacia anticipada, a partir del 15 de enero de 2024, al Capitán de Fragata MGP Miguel Ángel FLOREZ CANCINO, el puesto de Director de la Dirección de Gestión de Doctrina de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, en virtud de la actualización de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, con Oficio N° 000152-2024-PEB/MC, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú solicita la ratificación de la designación dispuesta en la Resolución Ministerial N° 00304-2023-DE o la designación de un nuevo encargado, de corresponder;

Que, con Oficio N° 01232-2024-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina manifiesta la necesidad institucional de actualizar la designación, vía resolución ministerial, del encargado de realizar las acciones de coordinación en el marco de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional en representación del Sector Defensa, proponiendo al Capitán de Fragata MGP Miguel Ángel FLOREZ Cancino, actual Director (e) de la Dirección de Gestión de Doctrina de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa; siendo que, dicha propuesta cuenta con la opinión favorable del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, a través del Oficio N° 00952-2024-MINDEF/VPD;

Que, con Informe Legal N° 00636-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 00304-2023-DE, y emitir la Resolución Ministerial que designe al Capitán de Fragata MGP Miguel Ángel FLOREZ Cancino, Director (e) de la Dirección de Gestión de Doctrina de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, como encargado de realizar las acciones de coordinación en el marco de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional en representación del Sector Defensa, en observancia a la normativa sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Educación y Doctrina, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y, el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, Decreto Supremo que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 00304-2023-DE.

**Artículo 2.-** Designar al Capitán de Fragata MGP Miguel Ángel FLOREZ Cancino, Director (e) de la Dirección de Gestión de Doctrina de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, como encargado de realizar las acciones de coordinación en el marco de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional en representación del Sector Defensa.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Cultura, al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, y a la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa